



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de marzo de 2023.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 03 de marzo del año 2023, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Presidente de la Comunidad Campesina de Santa Barbara, informa al pleno del Consejo Regional que con fecha 23 de octubre de 2018, la Comunidad Campesina de Santa Barbara, Gobierno Regional de Huancavelica, Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica y la Sociedad Minera El Brocal S.A.A, solicitan a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), la exclusión de pasivos ambientales mineros de Santa Barbara.

Que, con fecha 03 de noviembre de 2022, en reunión en la ciudad de Lima, con los representantes de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Sociedad Minera El Brocal S.A.A y la Comunidad Campesina de Santa Barbara, donde la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros informaron que aún falta el pronunciamiento de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, siendo en la actualidad el real estado del procedimiento.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 071-2023-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 17 de marzo de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXHORTAR a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros – DGAAM y Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la celeridad en el procedimiento de exclusión de pasivos ambientales mineros de Santa Barbara – Huancavelica, solicitado por el Gobierno Regional Huancavelica, la Comunidad Campesina de Santa Barbara, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huancavelica y la Sociedad Minera El Brocal S.A.A, mediante Expediente N° 2865648

ARTICULO SEGUNDO. - Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Ricardo Yauricasa Flores
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL